

Concejo de Girardota
¡Al Servicio de la Comunidad!



RESOLUCIÓN 039
(Agosto 30 de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN UNOS HONORARIOS A LOS SEÑORES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA POR CONCEPTO DE SESIONES ORDINARIAS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a los artículos 65 y 66 de la ley 136 de 1994, los Concejales tienen derecho al pago de honorarios por asistencia comprobada a las sesiones.
- Que la Mesa Directiva tiene la competencia a través de resolución para reconocer dichos honorarios.
- Que para el presente año, el pago por cada sesión para cada Concejal y atendiendo su categoría tiene un valor de \$227.660

Que en dicho período ordinario el Concejo sesionó los días 17, 18, 22, 23, 24, 26, 28, y 30 de Agosto de 2017.

NOMBRES Y APELLIDOS	NRO SESIONES	V.SESIÓN	V.TOTAL
SR.JULIE BOHORQUEZ BOHORQUEZ	8	\$227.660	\$1.821.280
SR. LUIS MIGUEL CORREA GONZALEZ	8	\$227.660	\$1.821.280
SR.MARTIN ALONSO BUSTAMANTE GOMEZ	8	\$227.660	\$1.821.280
SR.ALBA NELLY CAÑAVERAL LÓPEZ	7	\$227.660	\$1.593.620
SR.REINALDO ZAPATA SANCHEZ	8	\$227.660	\$1.821.280
SR.JUAN DAVID BUSTAMANTE B.	8	\$227.660	\$1.821.280
SR.ROBINSON HERNANDEZ DUQUE	8	\$227.660	\$1.821.280
SR.ARMANDO GAVIRIA CADAVID	8	\$227.660	\$1.821.280
SR.SERGIO ANDRÉS ORLAS JIMENEZ	8	\$227.660	\$1.821.280
SR.LUZ MARY SANCHEZ ALZATE	8	\$227.660	\$1.821.280
SR.DIEGO ANDRES CATAÑO PEÑA	8	\$227.660	\$1.821.280
SR.LUIS IGNACIO ALZATE GÓMEZ	8	\$227.660	\$1.821.280
SR.MARIA CECILIA VALENCIA ROJAS	8	\$227.660	\$1.821.280

TOTAL -----\$ 23.448.980

Concejo de Girardota

¡Al Servicio de la Comunidad!



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer como en efecto lo hace, a los señores concejales por cada sesión en la que participen según las actas respectivas la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$227.660).

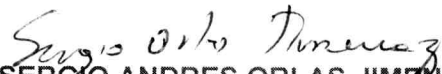
ARTICULO SEGUNDO: Autorizar un gasto global por la suma de VEINTE TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$23.448.980) equivalentes a las sesiones realizadas en las fechas mencionadas.

ARTICULO TERCERO: Impútese la anterior suma al rubro presupuestal honorarios de los Concejales.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la gaceta del Concejo para los efectos establecidos en la ley 136 de 1994.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Girardota a los 30 días del mes de Agosto de 2017.


SERGIO ANDRES ORLAS JIMENEZ
PRESIDENTE


JULIE BOHÓRQUEZ BOHÓRQUEZ
VICEPRESIDENTE PRIMERA


JUAN DAVID BUSTAMANTE BUSTAMANTE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO


YANIA I. CASTRILLÓN GUTIERREZ
SECRETARIA GENERAL